

## La noticiabilidad del delito en diarios de San Juan, Argentina, durante la década de 1970

Eje temático: Estudios sobre periodismo

### **Autores**

Rosa Inés Amín  
Cecilia Inés Yornet  
ceinyor@gmail.com

---

### **Resumen**

El objetivo de la investigación que se presenta es reconocer y describir, en periódicos editados en San Juan, Argentina, en la década del 70 del siglo XX, los criterios de noticiabilidad empleados en la construcción de noticias sobre delitos.

La información sobre el delito resulta, en la actualidad, “comunicación y metacomunicación sobre el estado de la vida cotidiana. En la Argentina la percepción de la (in) seguridad ciudadana es tema relevante de la agenda social; medios masivos y sectores más conservadores de la sociedad han constituido el problema como variable para medir la gobernabilidad y como capital en juego en los procesos electorales.” (Martini, en Foro de Periodismo Argentino, 2007: 169).

El equipo de investigación que integramos considera que relevar, describir y analizar la manera como los periódicos han seleccionado qué noticiar como delito en distintas

épocas resulta pertinente a la hora de corroborar la relación existente entre determinados momentos históricos y cierto énfasis en las noticias sobre delitos, así como la coherencia que existiría entre el modelo político-económico, la definición de quiénes son los sujetos considerados como delincuentes, cuáles son las conductas sometidas a control social y la aptitud de ciertos acontecimientos para ser convertidos en noticias.

Adoptamos los criterios de María Daniela Puebla quien en su estudio sobre el modelo criminológico argentino vincula el control social –particularmente por vía del sistema penal- a la estructura del poder y al modelo socioeconómico en un contexto histórico determinado. Dice la autora, al respecto: “(...) todo orden para su legitimación selecciona sectores de la sociedad que se erigen en peligrosos para la estabilidad social”. (Puebla, 1997, 61).

Con la hipótesis de que las empresas de medios de comunicación responden y, a su manera, vale decir a través de lo que construyen como noticia en un momento dado, replican los criterios del modelo criminológico imperante, esta ponencia presenta el análisis de periódicos publicados durante la segunda mitad de la década del 70 del siglo XX. Nuestra intención es analizar de qué manera la incorporación del país al sistema financiero transnacional, la liberalización de la economía con exclusión del sector popular, un sistema autoritario y militarizado que orienta el control social tanto a oponentes políticos como a sospechosos de serlo y el sistema penal sustentado en la Doctrina de la Seguridad Nacional influyen en la construcción de aquello que es considerado delito en relatos periodísticos.

El abordaje se enmarca teóricamente en enfoques de la sociología interpretativa aplicados a las lógicas de producción informativa. En se marco, este trabajo habla de la actividad informativa como una acción orientada hacia la construcción de la realidad social, objetivándose institucionalmente, mediante la práctica cotidiana de representación de lo acontecido.

Entre las distintas perspectivas que intentan responder al interrogante sobre qué factores

conforman lo que se conoce como “importancia” o “interés” para hacer que un hecho llegue a ser noticia, adoptamos en este trabajo aquella que –sobre la base de la articulación de la cultura profesional de los periodistas y la organización del trabajo y de los procesos productivos- delimita el tema en los denominados “Criterios de noticiabilidad”.

Referencias bibliográficas:

Foro de Periodismo Argentino: Periodismo de calidad: debates y desafíos, La Crujía, 2007

Puebla, María Daniela: El modelo criminológico argentino, EFU, 1997

## Desarrollo

La presente ponencia se enmarca en un proyecto de investigación más amplio titulado “La noticiabilidad del delito en diarios de San Juan, Argentina, en los siglos XIX y XX”.

El objetivo que ese trabajo se planteó inicialmente fue reconocer y describir, en periódicos editados en esa provincia, los criterios a partir de los cuales ciertos hechos delictivos fueron valorados, por los medios de comunicación de cada época, como merecedores de ser publicados. El avance en la investigación nos llevó a incluir no sólo la inferencia de por qué había sido considerado noticia sino también los modos como estos hechos eran presentados públicamente en el medio.

La motivación inicial de nuestro estudio es la relevancia que tienen en la actualidad las nociones de seguridad o inseguridad en la agenda de los medios de comunicación, en ambos casos motivada en un aparente aumento en los delitos contra la propiedad y la vida.

El equipo de investigación que integramos considera que relevar, describir y analizar la manera como los periódicos han seleccionado qué y cómo noticiar como delito en distintas épocas resulta pertinente a la hora de corroborar la relación existente entre determinados momentos históricos y cierto énfasis en las noticias sobre delitos, así como la coherencia que existiría entre el modelo político-económico, la definición de quiénes son los sujetos considerados como delincuentes, cuáles son las conductas sometidas a control social y la aptitud de ciertos acontecimientos para ser convertidos en noticias. Posicionados frente al hacer periodístico en tanto objeto de estudio a partir de los aportes que desde hace décadas focalizan su atención en los emisores de contenidos mediáticos en el marco de las investigaciones en torno de los efectos cognitivos que éstos tienen sobre la sociedad, consideramos que el estudio de publicaciones periodísticas en otro contexto histórico contribuye a develar esa corteza de sentido común que convierte los criterios y las decisiones puestas en juego en toda publicación periodística, en cuestiones

dadas por descontado. La noticia y su tratamiento gozan de un estatus naturalizado. El conocimiento sobre los criterios, posibilidades y restricciones a partir de los que se define la noticia en otros contextos históricos contribuye a la toma de conciencia y a la reflexión sobre la producción periodística actual.

El abordaje se enmarca teóricamente en enfoques de la sociología interpretativa aplicados a las lógicas de producción informativa. En se marco, este trabajo habla de la actividad informativa como una acción orientada hacia la construcción de la realidad social, objetivándose institucionalmente, mediante la práctica cotidiana de representación de lo acontecido. Entre las distintas perspectivas que intentan responder al interrogante sobre qué factores conforman lo que se conoce como “importancia” o “interés” para hacer que un hecho llegue a ser noticia, adoptamos en este trabajo aquella que –sobre la base de la articulación de la cultura profesional de los periodistas y la organización del trabajo y de los procesos productivos- delimita el tema en los denominados “Criterios de noticiabilidad”.

El estudio se realiza a partir de la observación documental de los productos periodísticos referidos a delitos publicados en los ejemplares seleccionados con criterios que varían según la disponibilidad, aspecto que es sumamente variable en los dos siglos bajo estudio. Estos productos son analizados mediante la aplicación de los denominados “valores noticia”, vale decir, aquellos elementos y aspectos que definen la noticiabilidad entendida como “el conjunto de elementos a través de los cuales el aparato informativo controla y gestiona la cantidad y el tipo de acontecimientos de los que seleccionar las noticias” (Wolf, 1987: 222). En nuestro caso esta aplicación está siempre relacionada a noticias sobre delitos.

Adoptamos los criterios de María Daniela Puebla quien en su estudio sobre el modelo criminológico argentino vincula el control social –particularmente por vía del sistema penal- a la estructura del poder y al modelo socioeconómico en un contexto histórico determinado. Dice la autora, al respecto: “(...) todo orden para su legitimación selecciona

sectores de la sociedad que se erigen en peligrosos para la estabilidad social”. (Puebla, 1997: 61).

Con la hipótesis de que las empresas de medios de comunicación responden y, a su manera, vale decir a través de lo que construyen como noticia en un momento dado, replican los criterios del modelo criminológico imperante, esta ponencia presenta el análisis realizado puntualmente en uno de los dos diarios que se publicaban en la provincia de San Juan en la década de 1970. Se trata de Diario de Cuyo, un medio creado en 1947 que al momento de este estudio era uno de los dos medios gráficos publicados en la provincia de San Juan, el único matutino.

Dice Daniela Puebla: “El control social –entendido en términos generales como toda actividad o estrategia tendiente a regular las interacciones humanas para reducir o evitar el conflicto- no puede ser descontextualizado de un orden socioeconómico, ni de una estructura de poder determinada. Esta última es inherente a las formas que adopta una sociedad para enfrenar o resolver sus conflictos o evitar la criminalidad, sean éstas formas predominantes de cooperación y consenso, o bien de coerción y autoritarismo” (Puebla, 1997: 61)

Los sectores de la sociedad que son erigidos en peligrosos para la estabilidad social así como los mecanismos de control varían históricamente en función del contexto socio-económico y político. Al gaucho y al indio perseguidos y aniquilados por la oligarquía dominante durante la etapa de gestación del modelo agro exportador de mediados del siglo XIX se agrega, al cristalizar este modelo a comienzos del siglo XX, el inmigrante, fundamentalmente algunos de representantes de ideologías anarquistas y socialistas en tanto oponentes o potenciales oponentes políticos, y así sucesivamente.

“En un contexto en el que el país se incorpora al sistema financiero transnacional (mediados de la década del ´70) se inicia un proceso de liberalización de la economía y un proceso integral de transformación socioeconómica de adecuación a aquél.”, expresa Puebla, quien agrega: “Dicho proceso se da con exclusión del sector popular, con un

sistema autoritario y militarizado y con una resolución drástica del conflicto, bajo un sistema de orden al que se subordinan todos los sectores de la sociedad” (Puebla, 1997: 67). A decir de la autora, el control social, entonces “se orienta a la sociedad toda en sus más diversos sectores sociales, ya sea porque operan como oponentes políticos o se sospecha que así sea. El sistema penal, sustentado en la Doctrina de la Seguridad Nacional (...), se articula bajo la sujeción de las FF.AA. a la cual se subordinan todos los poderes del Estado” (Puebla, 1997: 68).

No es novedosa la afirmación respecto de la adecuación de los medios de comunicación de cada época a las visiones hegemónicas o sustentadas por las elites de poder. En ese sentido lo que puede aportar un estudio como el que hoy se presenta es el reconocimiento y descripción de los modos como se concretó esa adecuación que, en el marco de las teorías que nos guían, contribuyen al reconocimiento del papel de la prensa escrita en la construcción y sostenimiento de los discursos represivos del poder y, en este caso puntual, el del terrorismo de estado.

A los efectos de esta ponencia abordaremos sólo las noticias analizadas en las publicaciones de Diario de Cuyo de 1975. Al elegir ese año para este trabajo puntual acordamos con Estela Schindel quien dice que es posible detectar en los relatos mediáticos de esa época la presencia embrionaria de los elementos que configurarían la política represiva del régimen instaurado en 1976, a partir del golpe de estado. (Schindel, 2012: 1/2 Prólogo).

Esto es así en tanto el abordaje de las noticias sobre delitos en un periódico de 1975 –y lo es antes y también durante muchos años después- implica encontrarse con noticias sobre los delitos que comúnmente conforman las páginas de las secciones policiales, pero también con relatos de actualidad construidos en torno de lo que –adoptando el lenguaje de las Fuerzas Armadas en ese momento- era el accionar delictivo de “la subversión”.

En el diario analizado, de la misma manera que hemos observado en periódicos de alcance nacional y/o de otras provincias, las noticias sobre delitos de la “subversión” están, en general, separadas del resto de las noticias policiales. En el caso del Diario de Cuyo de San Juan, esta situación se ve más marcada por el hecho de que son relativamente pocas las noticias de origen local que se publican sobre hechos relacionados con los delitos de la “subversión” o la lucha en contra de ellos. Por tanto, este tipo de informaciones comparte las páginas destinadas a las noticias sobre política y economía nacional e internacional. Esta organización no es, de toda formas, estable o inamovible. Se han encontrado noticias relacionadas con lo que se llamó “accionar subversivo” también en la sección Policiales, que mezcla nacionales y locales, aunque cuando esto es así es porque la jerarquía de la información es menor de las que ameritan las páginas nacionales.

Los valores noticia a partir de los cuales puede analizarse la noticiabilidad de estos contenidos no deben ser considerados una clasificación. Se trata de una tipificación “destinada a la obtención programada de finalidades prácticas, dirigidas en primer lugar a hacer posible la repetitividad de determinados procedimientos” (Wolf, 1987: 225), en nuestro caso los relativos a la producción de noticias sobre delitos. Los valores noticias derivan de aseveraciones implícitas o de consideraciones relativas, en un primer apartado, a los denominados criterios sustantivos: las características sustantivas de las noticias; su contenido. Estos criterios se articulan esencialmente en torno a dos factores: la importancia y el interés de la noticia. La importancia parece estar determinada por cuatro variantes:

- Grado y nivel jerárquico de los sujetos implicados en el acontecimiento noticiable.
- Impacto sobre la nación y sobre el interés nacional
- Cantidad de personas implicadas en el acontecimiento
- Importancia y significatividad del acontecimiento respecto a la evolución futura de una determinada situación.



El segundo grupo de criterios lo constituye el de los relativos al producto: la disponibilidad del material para los periodistas, su posibilidad de ser técnicamente tratable en las formas periodísticas habituales; su estructuración previa de cara a poder ser fácilmente cubierto, así como la inversión que exige al medio para su cobertura. Estos criterios se explican en términos de consonancia con los procesos productivos, de congruencia con las posibilidades técnicas y organizativas, con las restricciones de realización y con los límites propios del medio. Se incluye también aquí la brevedad y el criterio que se refiere a la noticia como resultado de una ideología de la información, es decir sobre el presupuesto según el cual son noticiables en primer lugar los acontecimientos que constituyen y representan una infracción, una desviación, una ruptura del habitual curso de las cosas, lo que altera la rutina, las apariencias normales. Otro valor aquí es la novedad (actualidad) relacionada con la frecuencia, entendida como el marco temporal establecido por la frecuencia de la información: la periodicidad de la producción informativa constituye por sí misma el marco de referencia en el que son percibidos los acontecimientos en el mundo. Se incluyen también aquí otros aspectos como la calidad de la historia (acción, ritmo, globalidad, claridad de lenguaje, estándares técnicos mínimos); y el equilibrio o balance, la composición equilibrada del informativo en su conjunto: así entran algunas que no tienen ninguna otra característica, sólo por el hecho de que compensan.

Un tercer grupo de criterios son aquellos relativos al medio, que en el caso de los medios impresos está relacionado con los límites del formato. En cuarto lugar están los criterios relativos al público, relacionados con el papel que desempeña la imagen del público compartida por los periodistas. Y un último grupo de criterios son aquellos relativos a la competencia, en la medida en que la convivencia con otros medios genera expectativas recíprocas, contribuye a establecer parámetros profesionales, modelos de referencia.

Una mirada sobre las noticias que hablan de delitos en el Diario de Cuyo de 1975 nos indica que mientras son los criterios sustantivos los que predominan en la noticiabilidad de los hechos relacionados con la “subversión”, son aquellos relativos al producto los que se imponen a la hora de valorar aquellos que refieren a todo el resto de los delitos noticiados. Mientras en el primer grupo es habitual encontrar entre los protagonistas a altos jefes de las Fuerzas Armadas (grado y nivel de los sujetos implicados), los valores relacionados con el impacto sobre la nación o el interés nacional así como el peso del hecho en función de su evolución futura son claves a la hora de sopesar la aptitud de estos hechos para convertirse en noticias. La presentación de estos hechos en términos de una “lucha” en la que está en juego la Nación toda es una de las formas como se aprecia la aplicación de estos valores.

Por su parte, el otro grupo de noticias sobre delitos tiene a su favor, como valor noticiable, la disponibilidad de datos en abundancia, propia de aquellos hechos que dependen de fuentes policiales, así como su propia característica de constituir una ruptura de la norma, lo cual desde la ideología de la noticia constituye por sí un valor.

El criterio sustantivo “impacto sobre la nación y sobre el interés nacional” que sustenta la valoración de noticiable de numerosos hechos de violencia protagonizados tanto por “delincuentes subversivos” como por “fuerzas del orden” en este año 1975 puede dar lugar a una interpretación adicional. Es la relacionada con el papel de los medios en la construcción de un clima de temor generalizado. “La contribución de la prensa escrita en la creación de un clima de opresión y caos previo al golpe de estado es indesmentible”, dice Estela Schindel, quien agrega: “Los desarrollos posteriores mostrarían cómo esta percepción colectiva de caos y temor, estimulada por la prensa, jugó un papel positivo en la creación de un consenso generalizado hacia el golpe de estado y la represión ilegal” (Schindel, 2012: Cap. 2, p.3).

Más allá de la propia noticiabilidad de la violencia, lo interesante en la propuesta de Schindel es su análisis respecto del modo cómo opera esta construcción mediática. Esta autora destaca la manera como “... las distintas violencias se presentan mezcladas unas con otras, en una confusa amalgama que las despolitiza e impide su comprensión”. (Schindel, 2012: Cap. 2, p.5).

Los textos encontrados en Diario de Cuyo, de la misma manera que los analizados por la autora citada, no discriminan los orígenes o motivos de la violencia política, no analizan causas ni explican el contexto en que se producen los hechos.

Un ejemplo de esto es la noticia publicada el miércoles 19 de marzo de 1975 en la página 2, titulada “En un enfrentamiento murieron un policía y un extremista”. Esta noticia indica, en su primer párrafo, textualmente: “Cuando personal de seguridad federal se disponía esta madrugada a allanar el departamento 3 de la casa (.....) para lo cual debía recorrer previamente un estrecho pasillo, fue repentinamente atacado a balazos por los moradores, cayendo herido de muerte el subinspector Juan C. Valverde.

El tiroteo que se suscitó inmediatamente entre las fuerzas del orden y los ocupantes del departamento, alarmó a la populosa barriada...y como consecuencia del mismo cayó abatido una mujer que vivía en el departamento...”

Los ataques inmotivados y repentinos, los tiroteos que “se suscitan”, son elementos característicos en estos relatos noticiosos.

Por el contrario, noticias de la página o sección policial no sólo del mismo año sino, en ocasiones del mismo día, cuando refieren hechos delictivos no sólo los contextualizan y explican en sus causas y consecuencias. Puede afirmarse que hasta ubicándose el redactor en el papel de un narrador omnisciente, hasta llega a especular sobre los pensamientos íntimos de los autores de tales actos delictivos.

En su trabajo Schindel señala que “A mediados de los 75 La Nación también comienza a agrupar bajo un único titular informaciones referidas a bombas, atentados, procedimientos antisubversivos, y/o detenciones” (Schindel, 2012: Cap. 2, p. 14). Agrega asimismo que

“Contrariamente al recurso habitual a las cifras en el discurso periodístico, donde suele asociarse a la precisión y veracidad de la noticia, aquí el énfasis cuantitativo aparece en desmedro de la evaluación cualitativa, de una comprensión diferenciada de la información. En ambos diarios las noticias vinculadas a la violencia se agrupan sin lógica, explicación ni ordenamiento coherente, en un rejunte que lejos de producir sentido amalgama hechos distintos en una masa indiscriminada”. (Schindel, 2012: Cap. 2, p. 15). También en Diario de Cuyo de 1975 encontramos esta modalidad de presentación en reiteradas oportunidades. Cabe aclarar que tanto en este caso como en el anterior se trata de textos provenientes de la Agencia NA, una de las autorizadas para informar sobre hechos de violencia política ocurridos en el país. Se desconoce si la redacción del diario local respeta el cable en su totalidad o lo “cocina”.

Se trata, en este ejemplo, de una noticia publicada también en la página 2, el día jueves 24 de abril de 1975. El titular dice: “Dos atentados, tiroteos y el copamiento de una comisaría en Villa Constitución”, en tanto la bajada completa: “Se reanudó la actividad comercial y de oficinas públicas”. Con un importante despliegue, este texto desarrolla de manera conjunta y por ello confusa, una serie de hechos.

La sola lectura de la entrada es ejemplo de lo afirmado: “Dos atentados con explosivos contra un local de la Unión Ferroviaria y una casa de familia, ubicada en empalme Villa Constitución, y algunos tiroteos, se produjeron en esta ciudad, a los que se debe agregar el copamiento de la Comisaría de la localidad de Pavón a unos 10 kilómetros al sur de aquí.” Inmediatamente a continuación, agrega otros hechos, al informar: “Mientras tanto la actividad se reinició esta mañana en un tenso clima de inseguridad luego de los graves incidentes ocurridos ayer al impedir la policía la realización del acto público organizado por el Comité de Lucha de los obreros metalúrgicos en huelga “.

A esta presentación sigue una aparente estructuración aclaratoria mediante la utilización de intertítulos que dividen “Copamiento” de “Tiroteo” sin que el relato indique cuál es la relación entre unos hechos y otros. En el caso particular de lo informado bajo el intertítulo

“Tiroteo”, el texto habla de “varios procedimientos”, “un tiroteo”, “tiros y ráfagas de ametralladora y una fuerte explosión” (aparentemente no relacionados con el tiroteo ni con los procedimientos) y cierra el texto con la actualización respecto del estado del conflicto gremial que tiene que ver con los incidentes ocurridos cuando la policía quiso impedir un acto, pero absolutamente desconectado del resto de los hechos incluidos en el mismo relato.

“En lugar de diferenciar para tratar de comprender, el diario rejunta los hechos, les adjudica rasgos irracionales, aumenta la alarma y ante todo los despolitiza” (Schindel, 2012: Cap. 2, p. 15).

Si comparamos este relato con otros aparecidos en las mismas fechas pero sobre hechos policiales “comunes”, la diferencia es notable. En las páginas Policiales los delitos son relatados por separado, la explicación en torno de lo ocurrido, las personas intervinientes, así como el orden en que ocurren los hechos es clara y organizada.

Por el contrario, en las noticias referidas al accionar delictivo de la “subversión” son características repetidas la indefinición, la no especificación del delito del que se acusa a quienes se detiene o abate, a quienes se responsabiliza de “acciones disolventes”, de “extenderse al medio rural”, de pretender “explota la impunidad que les garantiza la imposición del miedo”, de “portar material subversivo”, entre otras acciones de escasa claridad. La borrosidad se extiende, en este tipo de relatos, al gobierno constitucional del momento, tal como queda ejemplificado en la noticia que publica Diario de Cuyo el martes 11 de febrero de 1975 en su tapa. El título es: “La decisión del Ejecutivo sería el prelude de una gran campaña” y se refiere al momento en que el Poder Ejecutivo decide que sean las Fuerzas Armadas las que encaren la lucha contra la subversión. Fechada en Buenos Aires el 10 de febrero por la agencia NA, se trata de un texto que interpreta la decisión del Ejecutivo en su impacto a largo plazo y hace suposiciones como la siguiente: “Tampoco revela el documento mediante qué disposiciones gubernamentales se ha instrumentado la decisión, aunque todo lleva a suponer que la orden ha sido impartida por

la presidente María Estela Martínez de Perón en su carácter de Jefe Supremo de las tres armas. La falta de explicación oficial sobre estos detalles dejó espacio libre a algunas versiones que pudieron obtenerse en fuentes extraoficiales”. Acompañan a esta noticia de portada otras que otorgan un innegable protagonismo a las Fuerzas Armadas, en tanto, tal como lo indica este texto, sólo “se supone” que la orden fue impartida por la Presidente Martínez de Perón.

Una modalidad que se destaca en la noticiabilidad de hechos relacionados con la “subversión” es su presentación como parte de un accionar internacional, de manera que el criterio del interés para la nación es extendido en términos de peligro para el mundo occidental, aunque a veces para lograr ese efecto tengan que “forzar” el relato. Ese es el caso de este texto que relata el intento de secuestro de dos personas, así como las torturas a que fue sometida otra, el robo de un auto, entre otros hechos y que, sin embargo elige para titular una suposición escrita en un comunicado por una organización aparentemente ajena a los hechos que se relata

Diario de Cuyo – Miércoles 29 de octubre de 1975 – Página 2

Titular: “Habrían estado preparando en Mendoza una reunión cumbre del marxismo subversivo”

MENDOZA 28 NA – Tres franceses y un chileno habrían sido los componentes del grupo armado que irrumpió en la vivienda del profesor francés Alberto Lapeire, en esta capital, y sometió a torturas al dueño de casa en el presunto intento de secuestro del catedrático europeo Noel Salomón, considerado como una de las más prestigiosas figuras del hispanismo de Francia y al mismo tiempo sindicado como uno de los más altos jefes de la Cuarta Internacional.

En esferas allegadas a los servicios de inteligencia se indicó que los cuatro presuntos integrantes del grupo armado ya habrían fugado del país y que los móviles habrían respondido a crear “un fenómeno de tipo internacional”. Los cuatro extranjeros habrían actuado, siempre según las fuentes, utilizando un automóvil fiat 125, que habían robado al

médico (....).

El facultativo se encontraba en compañía de Inés Arana, cuando en una esquina céntrica de esa capital, fue secuestrado el miércoles último con su acompañante, por varios desconocidos que trasladaron a la pareja a las primeras estribaciones precordilleranas, donde lo dejaron abandonados y descalzos, para huir en el vehículo que ocupaban, en el que, por otra parte, habrían llegado a la casa del profesor Lapeira.

Por otra parte, la denominada falange de fe denunció hoy que Salomón es uno de los fundadores y jefes de la Cuarta Internacional y que encabezó meses atrás un movimiento de estibadores de la central comunista de Francia, destinado a evitar en el puerto francés de El Havre, la descarga de cobre chileno.

La “Falange de Fe”, en un comunicado emitido por su jefatura regional cuyo firmado por su secretario de prensa Fernando Spuguel, denunció además, que el móvil de la visita de Salomón era la realización de una “reunión cumbre del marxismo subversivo”.

Tanto Salomón como Lapeire dictaban cursos en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, en cumplimiento de un convenio firmado en 1963 entre esa alta casa de estudios en la universidad de Burdeos, Francia. Tras el confuso episodio registrado el miércoles en la casa de Lapeire, ambos catedráticos abandonaron de inmediato la provincia.....”

En los diarios analizados en 1975 es ya habitual el uso del término *subversivo* como identificador de delincuentes que integraban organizaciones armadas de izquierda, aunque también aplicado a otra gran cantidad de personas que se hacen merecedoras de este nombre en función de haber hecho o ser sospechosos de una gran variedad de prácticas. Esta visión derivada de la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional era aplicada sin cuestionamiento alguno por los medios de comunicación, en nuestro caso por Diario de Cuyo tanto en las noticias de agencia como en las de redacción propia.

Asociados a subversivo, además de variadas y a veces oscuras prácticas, se encuentra en la prensa otros sentidos como el de lo foráneo o no argentino (apátrida), su peligrosidad y la incuestionada necesidad de su aniquilación que es manifestada por los Jefes militares y replicada por los medios.

Para Schindel la despersonalización que implica el término subversivo contribuye a la naturalización con que en esos años se escribió y leyó que había “otros” que eran aniquilables, “matables”.

En distintos ejemplos de Diario de Cuyo de 1975 podemos ver cómo estos seres no son identificados por su nombre, rara vez se brindan datos de su ocupación o de sus relaciones familiares (salvo que sea hermano, hijo o familiar de otro subversivo); tampoco se identifica por su nombre a la organización de la que forman parte y se los menciona en muchas ocasiones con expresiones cosificantes tal como “elementos subversivos”, “elementos irregulares”, “extremistas”, no personas.

La ausencia de fotografías es otra característica de estas noticias.

Dice Schindel al respecto: “Lo que revelan esas operaciones es que si el desaparecido es un ser sin derechos en el interior de los Centros Clandestinos de Detención, el “subversivo” es su contraparte pública en las noticias de prensa”, y agrega: El “muerto en vida” de los centros de tortura tiene su correspondiente público en la referencia de los diario a un “elemento subversivo” que no es ni ciudadano, ni actor político, ni sujeto con afectos, sobre quien se suspende cualquier tipo de derecho o reparo moral. El desaparecido y el subversivo se suponen mutuamente: como dos caras de una moneda, forman parte de un mismo fenómeno pero no pueden verse ambos a la vez. Si el subversivo designa al desaparecido antes de su captura y asesinato, a medida que el término “desaparecido” se impone y avanza, el de “subversivo” se retira, descalificado” (Schindel, 2012: Cap. 1, p. 28).



Como contrapartida, podemos ver y leer en las noticias que informan sobre delitos no relacionados con la “subversión” que los delincuentes, tildados de “malhechores”, “maleantes”, “asesino” y todo tipo de calificativos, aunque no “subversivos” o “extremistas”, son identificados en su nombre y apellido, apodo o alias, domicilio, ocupación, antecedentes, relaciones familiares, entre otros datos. De ser posible, es publicada una fotografía no sólo con su rostro sino también sus cadáveres, o el momento de su detención. Detenidos, estos delincuentes serán sometidos a juicio y encarcelados como consecuencia de una secuencia de acciones legales perfectamente visibles y visibilizadas por el medio de comunicación.

### **Bibliografía**

Referencias bibliográficas:

Puebla, María Daniela: El modelo criminológico argentino, EFU, San Juan, 1997

Schindel, Estela: La desaparición a diario, EDUVIN, Córdoba, 2012

Wolf, Mauro: La investigación de la comunicación de masas, Paidós, España, 1987